Moción de Orden del Día N° 4264

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 OCT 2022
RECIBIDO
Firma ..... Hora 16:48

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la República que suscribe, Alex Antonio Paredes Gonzales, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

**CONSIDERANDO**:

Que, el 10 de octubre del 1826 don Andrés de Santa Cruz, Jefe de Gobierno, mediante Decreto de esa fecha, determina que, en el Colegio de Santo Tomas, en la ciudad de Lima, se estableciera una Casa de Maternidad (hoy Instituto Nacional Materno Perinatal), que tuviera como objeto socorrer a las mujeres pobres en sus partos y Escuela de Parto (hoy Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la UNMSM), para la formación de jóvenes en el arte y ciencia de su atención.

Que, en 1856, durante el Gobierno Provisional de Castilla, se oícializó la inclusión de la Cátedra de Obstetricia en la Facultad de Medicina, para la enseñanza de partos y enfermedades puerperales. En 1961, siendo presidente del Perú don Manuel Prado reconoce entre los profesionales de las ciencias médicas a médicos, odontólogos, farmacéuticos y obstetrices, para el reconocimiento de derechos especiales.

Que, el Colegio de Obstetras del Perú, es una entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el Artículo 20º de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales Obstetras en todo el territorio de la República, de conformidad al Decreto Ley N° 21210 modificado y a la Ley Nº 28686, siendo una Institución deontológica que representa a los obstetras del país, promoviendo el desarrollo integral de sus colegiados y su rol social para la mejora permanentemente de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer, familia y comunidad; contribuyendo al desempeño del país.

**POR LO EXPUESTO;**
El Congreso de la República,

**ACUERDA**:
**ARTÍCULO PRIMERO. -**
Saludar al Colegio de Obstetras del Perú, en manos de su Decana Nacional Obstetra **MIMI LILY ROJAS SILVA**, con motivo de celebrar este 10 de octubre, el centésimo sexagésimo sexto, Aniversario de Creación Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -**
Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento de los agremiados profesionales, plana administrativa y a todos los obstetras del Perú, bajo la visión sólida, moderna y eficiente, que promueva la integración y desarrollo de sus colegiados, cautelando su buen desempeño y participación activa en la implementación de políticas de salud y del desarrollo del país, ***¡Feliz aniversario!.***

Lima, 10 de octubre del 2022

**Alex Antonio Paredes Gonzales**
**Congresista de la República**

AAPG/Jcig.-